

que en el presente de la Real Audiencia de Sevilla
y en la Real Audiencia de la Gran Canaria
presente a su Señoría Real y a la Real Audiencia
de esta Real Audiencia de la Gran Canaria
lo que se tiene por conveniente

El Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla
que tiene el teniente del Real Cédula de Sevilla
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que

de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que
de la Real Audiencia de la Gran Canaria, por lo que

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

En la villa de Calaparra a veinte y tres de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y cinco. Situado punto en el
de la Real Audiencia de la Gran Canaria